



## **FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/005/2014 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL BALNEARIO MOCAMBO Y AUDITORIO BENITO JUÁREZ.**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce del mes de abril del año dos mil catorce, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/005/2014** relativa a la contratación del Servicio de Limpieza del Balneario Mocambo y Auditorio Benito Juárez, integrado por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **C.P. ENRIQUE MOLINA LÓPEZ**, Supervisor Administrativo del Departamento de Centros de Convivencia Familiar y área Solicitante; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo: -----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con los puntos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero y demás relativas y aplicables de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

### **FALLO**

**PRIMERO.-** Con el objeto de verificar que la contratación del Servicio de Limpieza del Balneario Mocambo y Auditorio Benito Juárez se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en los puntos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la mejor propuesta, verificándose lo siguiente:-----

**A).-** Que el participante **C. PAULINO ANTONIO CÓRDOBA CAYETANO**, cotiza las partidas 1 y 2 de forma integral, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2 de forma integral, ocupando su propuesta económica el segundo lugar en precio en las partidas 1 y 2.-----

**B).-** Que la empresa participante **CLEANVER S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1 y 2 de forma integral, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2 de forma integral, ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio en las partidas 1 y 2.-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/005/2014 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL BALNEARIO MOCAMBO Y AUDITORIO BENITO JUÁREZ.**

**C).-** Que la participante **C. LILIA NAVA MAGOS**, cotiza las partidas 1 y 2 de forma integral, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2 de forma integral, ocupando su propuesta económica el tercer lugar en precio en las partidas 1 y 2.-----

**SEGUNDO.-** Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la contratación del Servicio de Limpieza del Balneario Mocambo y Auditorio Benito Juárez conforme al siguiente monto:-----

° A la empresa participante **CLEANVER S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1 y 2 de forma integral para la contratación del Servicio de Limpieza del Balneario Mocambo y Auditorio Benito Juárez, por un subtotal de **\$233,379.60** (doscientos treinta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos 60/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$37,340.73** (treinta y siete mil trescientos cuarenta pesos 73/100 m.n.) lo que hace un monto total del servicio de **\$270,720.33** (doscientos setenta mil setecientos veinte pesos 33/100 m.n.) de forma mensual, por lo que para la totalidad del servicio el monto adjudicado es de **\$2'301,122.86** (dos millones trescientos un mil ciento veintidós pesos 86/100 m.n.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.-----

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**CUARTO.-** Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/005/2014  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL BALNEARIO  
MOCAMBO Y AUDITORIO BENITO JUÁREZ.**

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/005/2014** relativa a contratación del Servicio de Limpieza del Balneario Mocambo y Auditorio Benito Juárez, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----  
-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**  
Director de Finanzas y Administración

**LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**  
Subdirector de Recursos Materiales

**LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**  
Representante de la Dirección Jurídica y  
Consultiva

**C.P. ENRIQUE MOLINA LÓPEZ**  
Supervisor Administrativo del  
Departamento de Centros de  
Convivencia Familiar y área solicitante

**L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**  
Jefa del Departamento de Licitaciones